

Referencia:	<b>2019/00033876V</b>
Asunto:	<b>EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 28/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITOS.</b>

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA**

**Servicio de Gestión Presupuestaria**  
REF.: Expte. MC 28/2019  
MASP/tmu

Vista la Resolución de la Sra. Directora del Servicio Canario de Empleo, de fecha 18 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 186 de 26 de septiembre de 2019, mediante la que se concede al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la aportación dineraria por importe de setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco euros con diecisiete céntimos (754.845,17 €), para financiar la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo, denominado “Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE)” correspondiente al ejercicio 2019-20.

Vista la propuesta de la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, Dña. María Jesús de la Cruz Montserrat, de fecha 9 de octubre de 2019, mediante el cual solicita que se genere crédito en el estado de gastos de la Consejería de Empleo por la cuantía económica recibida del Servicio Canario de Empleo.

Visto el informe emitido por el Interventor, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 8 de octubre de 2019, donde informa que queda acreditado el compromiso firme de aportación a favor del Cabildo Insular de Fuerteventura por la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo.

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 9 de octubre de 2019, para la incoación del expediente de modificación de crédito.

En virtud de lo establecido en la Base octava de Ejecución del Presupuesto de 2019, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de 8 de julio de 2019, corresponde a D. Manuel Hernández Cerezo, Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por el/la Interventor

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **28/2019**, de Generación de Créditos por importe de setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco euros con diecisiete céntimos (754.845,17 €) correspondiente a la aportación económica del Servicio Canario de Empleo para la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo, denominado “Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE)”, según el siguiente detalle:

**ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
30 451.10	Servicio Canario de Empleo: Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE)	754.845,17 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>754.845,17 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
30 2410 O 131 “Laboral temporal”	573.833,30 €
30 2410 O 160.00 “Seguridad Social (FDCAN)”	181.011,87 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>754.845,17 €</b>

**Segundo.-** De la presente resolución se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,